



SECRETARÍA GENERAL



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral N° 078-2015-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 078-2015-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 13 de julio de 2015, a las 08h45.-

Agréguese al proceso el Oficio No. 001118 de fecha 8 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Francisco Vergara Ortiz; Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 9 de julio de 2015, en el que indica que el expediente que trata sobre la Resolución No. 18-08-VI-2015-D-CNE-DPZCH emitida por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, el 8 de junio de 2015, y solicitado por esta Judicatura mediante providencia de fecha 3 de julio de 2015, a las 13h30, fue remitido mediante "Oficio No. Of. No. 48-D-CNE-DPZCH-2014, de 22 de junio de 2015" (sic) dentro de la causa No. 077-2015-TCE, en "noventa y seis (96) fojas".

Previo a resolver lo que corresponda se dispone que:

PRIMERO. El señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral proceda, dejando copias certificadas en el expediente, a desglosar de la causa No. 077-2015-TCE los documentos originales del expediente que trata sobre la Resolución No. 18-08-VI-2015-D-CNE-DPZCH emitida por el Director de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, el 8 de junio de 2015; documentos que serán agregados a la causa No. 078-2015-TCE.

SEGUNDO. Notifíquese con el contenido de la presente providencia:

- a) Al accionante en la casilla contencioso electoral No. 101, que le ha sido asignada; y, en las direcciones electrónicas cvalladares6279@yahoo.com y marcofp_86@hotmail.com;
- b) Al señor Director del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Zamora Chinchipe, en la casilla contencioso electoral No. 059 que le ha sido asignada
- c) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia;

TERCERO. Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y,

CUARTO. Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

f) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE SUSTANCIADOR

CERTIFICO.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL